



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.963**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 4 de Diciembre de 2012

Año C.I.V.	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REC.JCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7747 - Promulgada por Dcto. M.G. N° 3582 del 27/11/12 - Declara por Única vez el Día 13 de Febrero de 2.013, como Feriado Extraordinario en todo el Territorio Provincial 7924
- N° 7748 - Promulgada por Dcto. M.G. N° 3583 del 27/11/12 - Prohíbe la publicación de Avisos Clasificados que promuevan la Oferta o Demanda Sexual 7925
- N° 7749 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3584 del 29/11/12 - Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el Inmueble de la Loc. de Pichanal - Dpto. Orán - Destinó: Funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente N° 6031 7926

DECRETO

- S.G.G. N° 3541 del 21/11/12 - Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta, al Duelo Provocado por el Fallecimiento del Secretario General de Trabajadores Viales de Salta - Señor Ricardo Manuel Alfaro 7927

RESOLUCION DELEGADA

- S.G.G. N° 475D del 23/10/12 - Rectifica parcialmente Resolución D N° 450/12 - Aclaratoria de Número de Resolución - Firma La Caja Seguros S.A. 7928

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

- M.S. N° 530D del 29/11/12 - Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Asuntos Particulares - Sr. Rubén Darío Ovando 7928
- M.S.P. N° 531D del 29/11/12 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones - Dra. Claudia Trinidad Morón y Lic. Martín Sebastián Arancibia 7928
- M.S.P. N° 532D del 29/11/12 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones - 7Srtas. Fanny Villegas y Nélide Susana Albiero 7929
- M.Ed. C. y Tec. N° 533D del 29/11/12 - Acepta renuncia - Lic. Andrea Verónica Gaudell 7929

ACORDADA

- N° 400002562 - Corte de Justicia de Salta N° 11299 7929

LICITACION NACIONAL

- N° 100031182 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 80/12 7930

LICITACIONES PUBLICAS

- N° 100031442 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Provincia de Salta N° 226/12 7931
- N° 100031408 - U.C.E.P.E. N° 25/2012 7931

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 100031456 - Cámara de Diputados de la Provincia de Salta - Nº 002/2012	7931
Nº 100031449 - Municipalidad de Cachi Nº 03/12	7932

ANULACION DE LICITACION

Nº 100031318 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 71/2012	7932
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100031448 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio Rupachical Matrícula Nº 121 Dpto. Cachi Expte. Nº 34-47.452/11	7932
Nº 100031447 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya Matrícula Nº 286 Dpto. Cachi Expte. Nº 34-47.447/11	7933
Nº 100031446 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya y Rupachical Dpto. Cachi Expte. Nº 34-47.450/11	7933
Nº 100031445 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya y Rupachical - Dpto. Cachi Expte. Nº 34-47.450/11	7934
Nº 100031443 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya y Potrerillos - Matrículas Nºs. 782 y 783 Dpto. Cachi - Expte Nº 34-47.591/11	7935
Nº 100031441 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya Dpto. Cachi - Expte. Nº 34-47.560/11	7937
Nº 100031440 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Secretaría Gral. de la Gobernación - Prorroga de Apertura y Modificación Art. 14º Pliego Cond. Partic. de Lic. Pública Nº 214/12	7937
Nº 100031439 - Secretaria de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya Dpto. Cachi - Expte. Nº 34-47.462/11	7938
Nº 100031416 - Sec. de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. Nº 34-203.365/12 - Márgenes Rio Carapari o Itiyuro - Catastro Nº 19.826 - Dpto. Gral. San Martin	7939
Nº 100031389 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional Nº 20/2012	7939

RESOLUCION SINTETIZADA

Nº 100031444 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 964/12	7939
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

Nº 400002561 - Rosario - Dpto. Rosario de Lerma - Lugar: Rosario - Expte. Nº 14.821	7940
---	------

SUCESORIOS

Nº 400002563 - Stagnaro Oscar Arturo - Expte. Nº 399.507/12	7940
Nº 400002559 - Berríos Vázquez, Martín Miguel - Expte. Nº 399.560/12	7940
Nº 100031450 - Peñalba Herrera, María de las Mercedes - Expte. Nº 402.306/12	7940
Nº 100031438 - Mesquida Teresa Jesús - Expte Nº 305.178/10	7940
Nº 100031434 - Lorenzo, Julio Lucas - Expte. Nº 3840874/12	7941
Nº 100031433 - Díaz Francisca - Expte. Nº 403.294/12	7941

Pág.

N° 100031430 - Molina Justo Milagro Alberto - Expte. N° 1-403.568/12	7941
N° 100031413 - Rodríguez Teofila - Expte. N° 14.367/11	7941
N° 100031405 - Pastrana, Florencio - Mamani María de los Angeles - Expte. N° 385.276'12	7941
N° 400002550 - Flores Leocadio Angel - Expte. N° 2-210.882/08.....	7942
N° 400002546 - Vilte, Josefa - Expte. N° 1-390.349/12	7942
N° 400002545 - Ledesma, Roque Romulo - Expte. N° 14.776/11	7942
N° 100031387 - Castellón Mamerto - Pérez Rosa Marcelina - Expte. N° 15.142/12	7942
N° 100031372 - Fernández Manuel - Expte. N° 20.265/10 - Tartagal	7942

REMATES JUDICIALES

N° 400002564 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 83.763/1996	7943
N° 100031455 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 1-447/09	7943
N° 100031451 - Por Claudia Díaz - Expte. N° 356.897/11	7943
N° 100031435 - Por Rubén Eduardo Cajal - Juicio.Expte. N° 17.637/07	7944
N° 400002557 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. N° 392.155/12	7944
N° 100031420 - Por Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 12.848/10	7945

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400002560 - Gallardo, Ramón del Valle vs. Sucesores de Pedro E. Serrano, Ruiz, Donato y Carrasco, María Expte. N° 13.400	7945
N° 400002548 - Alberto Castillo c/Antonio Augusto Maggi - Expte. N° A-48.608/11	7945
N° 100031401 - Werning Marcelo Alberto vs. Montenegro de Alderete Dolores - Expte. N° 2-63.064/02	7945

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100031358 - Mercado, Arminda Angélica por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-348.727/11	7945
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100031436 - Berruezo Yelamos, Antonio - Expte. N° 245.166/08 (Declara la Finalización del Concurso)	7947
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400002554 - Sosa Armando Alfredo c/Postigo Osvaldo Víctor y/o Bici S.R.L. y/Otros s/Ordinario - Expte. N° 22.965/9	7947
N° 100031404 - Cervera Néstor Virgilio c/Gómez Candido - Expte. N° 1.448/09 - Cita a La Empresa Inversora Tamirel S.A.	7947

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100031437 - Torc S.R.L.	7943
N° 100031432 - Escudero, Battistella & Asociados S.R.L.	7949

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 100031390 - Andes Mining Development S.A. 7950

AVISO COMERCIAL

N° 100031452 - Daniel León S.A. 7950

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100031454 - Agrupación de Gauchos de Güemes Fortín La Viña, para el día 29/12/12 7951

N° 100031453 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí - Los Sauces
- La Dársena - El Barrial - Asamblea Extraordinaria, para el día 15/12/12 7951**FE DE ERRATA**N° 100031458 - Boletín Oficial - De la Edición N° 18962 de Fecha 03/12/12 - Pág. 7889
- Sum. Secc. Adm. - Decretos M.A. y P.S. N° 3.562/2012 y 3.565/2012 7951**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100031457 - Del día 03/12/12 7951

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002565 - Del día 03/12/12 7951

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

LEYN°7747

Expte. 90-20.697/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Declárase por única vez el día 13 de febrero de 2.013 "Día del Bicentenario del juramento de fidelidad a la Asamblea General Constituyente de 1813, por el General Manuel Belgrano y el Ejército del Norte, en las márgenes del río Pasaje, hoy Juramento", como feriado extraordinario en todo el territorio provincial.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día seis del mes de noviembre del año dos mil doce.

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 27 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3582

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 90-20.697/12 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7747, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

LEYN°7748

Ref. Expte. N° 91-29.702/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Prohíbese la publicación de avisos clasificados que promuevan la oferta o demanda sexual, por cualquier medio de comunicación, sea gráfico, audiovisual, informático o digital.

Art. 3°.- Los medios de comunicación están obligados, en todos los casos, a solicitar a quienes publiquen avisos clasificados, que acrediten su identidad y domicilio ante la oficina receptora, mediante la presentación del documento nacional de identidad, y acta poder en el caso de personas jurídicas, acompañándose copia de los mismos.

Acreditada la identidad del usuario, las agencias receptoras pueden arbitrar los medios necesarios a fin de operar, a través de Internet o por vía telefónica, otorgando un número de usuario y clave personal, garantizando la inviolabilidad del sistema.

Los medios de comunicación deben conservar los datos identificatorios requeridos en el primer párrafo, durante el plazo de cinco (5) años y ponerlos a disposición del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta cuando estos lo requirieran.

Los datos personales obtenidos en el marco de la presente Ley se encuentran protegidos por la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

Art. 4°.- El incumplimiento a las disposiciones de los artículos 2° y 3° hará pasible a sus infractores de las siguientes sanciones, las que se podrán aplicar independiente o conjuntamente, según resulte de las circunstancias del caso:

- a. Multa de Pesos Quinientos (\$ 500) a Pesos Diez Mil (\$ 10.000).
- b. Suspensión de hasta cinco (5) años de publicación oficial del Gobierno de la Provincia.
- c. La pérdida de concesiones, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales de que gozare.

La Autoridad de Aplicación podrá publicar a costa del infractor y en el mismo medio en que se publicó la infracción, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada.

Art. 5°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley la Secretaría de Comunicación quien debe trabajar en forma coordinada con el Ministerio de Derechos Humanos de la provincia de Salta.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 27 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3583

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 91-29.702/12 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7748, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

LEY N° 7749

Ref. Expte. N° 91-29.095/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 26.155, de la localidad Pichanal, departamento Orán, con destino al funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.031.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 29 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3584

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 91-29.095/12 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7749, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETO

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3541

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0110033-218.153/2012-0

VISTO el fallecimiento del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Viales de Salta, señor Ricardo Manuel Alfaro, ocurrido en el día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que debido al destacado rango gremial al que accedió el Sr. Alfaro en representación de sus compañeros

de trabajo, corresponde que el Gobierno adhiera al duelo por el fallecimiento del señor Secretario General del Sindicato de Trabajadores Viales de Salta y autorice al señor Director de Vialidad para que otorgue asueto al personal de la repartición a su cargo, a fin de facilitar la concurrencia a las exequias;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta acompañe con profundo dolor a los familiares del Sr. Alfaro y a todos los trabajadores viales salteños;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese, el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Viales de Salta, señor Ricardo Manuel Alfaro, acaecido en el día de la fecha.

Art. 2° - Facúltase al señor Director de Vialidad de Salta a otorgar asueto el día 22 del corriente, a todo el personal de la repartición a su cargo, para facilitar la concurrencia a las exequias.

Art. 3° - Remítase nota de condolencias y copia del presente instrumento a los familiares del señor Ricardo Manuel Alfaro.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 23 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 475D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución N° 450D de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se adjudica a la firma "La Caja Seguros S.A." la contratación del Seguro Automotor Obligatorio del parque Automotor de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO

Que por un error involuntario se consignó, en el Visto de la misma la Resolución N° 112, cuando correspondía referir a la Resolución N° 112 bis.

Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo rectificatorio.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar parcialmente la Resolución D N° 450/12, dejando establecido que el número correcto de la Resolución que se menciona en el Visto es 112 bis.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 530D - 29/11/2012 - Expediente N° 316-93.303/12

Artículo 1° - Conceder Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por asuntos particulares, a partir del 24 de julio de 2.012 y por el término de 6 (seis) meses, al señor Rubén Darío Ovando, D.N.I. N° 17.131.632, Técnico - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, Planta Permanente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con encuadre en el Artículo 58° del Decreto N° 4118/97.

Art. 2° - Notificar a la Dirección General de Personal, al Sub Programa Liquidaciones de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación, a la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, a la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y al Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad.

Sylvester

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 531D - 29/11/2012 - Expte. N° 215.739/12 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de noviembre de 2012, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica a las personas que seguidamente se consignan:

Claudia Trinidad Morón - D.N.I. n° 22.146.406, función 38, Jefa Programa Maternidad e Infancia de la Subsecretaría de Medicina Social, dispuesta por Decreto n° 2734/12.

Martín Sebastián Arancibia - D.N.I. n° 21.933.055, función 33, Jefe Programa Capacitación de la Dirección

de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, dispuesta por Decreto n°2734/12.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 532D - 29/11/2012 - Expte. n° 213.454/12 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica a las personas que seguidamente se consignan:

Fanny Villegas - D.N.I. n° 6.269.661. función 21, Supervisora Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas, dispuestos por Decreto n° 2734/12.

Nélida Susana Albiero - D.N.I. n° 10.582.473, función 29, Jefa División Rendición Otros Fondos de la Dirección General de Administración y Finanzas, dispuestos por Decreto n° 2734/12.

Heredia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 533D - 30/11/2012 - Expediente N° 159-45.927/11

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 Marzo del 2.011, la renuncia presentada por la Lic. Andrea Verónica Gaudelli, D.N.I. N° 24.338.485, al cargo de Técnico. Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1. Función Jerárquica IV, Planta Permanente, del Programa de Becas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96. Art. 9°. Resol. SRT N° 43/97. Art. 6°).

Dib Ashur

ACORDADA

O.P. N° 400002562

R. s/c N° 400000205

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11299

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil doce, reunidos en el Salón de

Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Kauffman de Martinelli.

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el arto 10 inc. c de la Ley 6667, y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada N° 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1° de la Ley 6847 y art.17, 3er. párrafo, de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 10498, 10607, 10639, 10931, 11086 y 11211 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. **DISPONER**, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y el art. 1° de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en la nómina confeccionada en el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. **DETERMINAR** que la subasta se efectúe durante los días 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2012, en el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial del Centro -ubicado en calle Talcahuano número 149 de esta Capital.

III. **DESIGNAR** para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el día 3 de diciembre de 2012 a las 8.00 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y

con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art.6° de la Acordada 7333.

IV. DISPONER que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, en cumplimiento del art. 10 inc. c de la Ley 6333 y del art. 6 tercer párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3° de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. ESTABLECER que del remate se levante un acta por la Secretaría de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. MANDAR publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente de la Corte de Justicia y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/12/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100031182

F. N° 0001-45147

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 80/12.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante aplicado por Pulverización, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepassos Prohibido, Extrusión. Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: S 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de Obra: Treinta (30) meses.

Valor del Pliego: S 23.612,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. S 900.00 e) 21/11 al 12/12/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031442 F. v/c N° 0002-02668

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 226/2012

Objeto: Adquisición de 40 (Cuarenta) Escopetas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad**

Expediente: 0140044-16.944/2012-0

Destino: Policía de la Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 19/12/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100.00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 136.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Seis Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. S 60.00 e) 04/12/2012

O.P. N° 100031408 F. N° 0001-45411

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 25/12.**

Licitación Pública N° 25/12

Objeto: "Adquisición de Bibliografía Técnica Especializada" para Escuelas de Educación Técnica de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial Topo: \$ 192.412.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/12/2012 a 11.00 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: 11/12/2012 desde 9:00 hasta 11:00 horas, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta, hasta el día 07/11/2012.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 120.00 e) 03 y 04/12/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100031456 F. N° 0001-45483

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 002.2012

Provisión de Artículos de Librería con destino a distintas dependencias de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos: Doscientos Cincuenta)

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura de Sobres: 19/12/2012 a Horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456.

Ramón Saman
Jefe División Compras
Cámara de Diputados
Lic. Miguel Angel Colodro
Jefe de Sector Registros y Contrataciones
Cámara de Diputados

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2012

O.P. N° 100031449 F. N° 0001-45472

Municipalidad de Cachi
Concurso de Precios N° 03/12
Resolución N° 720/12

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 10 de Diciembre de 2012 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 11 de Diciembre de 2012 Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de Cachi

1.- Concepto: Adquisición de una Cámara Frigorífica nueva sin uso último modelo del fabricante y de producción en serie de 3,50 x 2,50 x 4,60 alto Mts, equipada con una Ganchera autoportante con columnas, para roldanas de tres rieleras de 2,50 mts cada una. con equipamiento frigorífico, compacto, con unidades condensadoras y evaporadoras con panel de control, de 5 a 6 HP de 380 v, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000.00.-

Precio Pliego: \$ 120,00.

Lugar de Compras: Secretaría de Hacienda Municipalidad de Cachi de 08.00 a 13.00 Horas

Destino: Municipalidad de Cachi

María Fanny Flores de Guitian
Intendente
Municipalidad de Cachi

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2012

ANULACION DE LICITACION

O.P. N° 100031318

F. N° 0001-45311

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Anulación del Llamado a Licitación
de la Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública N° 71/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 50 - Provincia de Salta.

Tramo: Orán - Límite con Bolivia.

Sección: Km. 64,87 - Km. 72,32

Tipo de Obra: Estabilización de taludes.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 46.268.852,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$ 462.688,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 28/11 al 04/12/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031448

F. N° 0001-45471

Ref. Expte. N° 34-47.452/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 316 del día 20/11/12, se aprobó la

determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Rupachical. integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en el inmueble identificado con la matrícula catastral N° 121 del Dpto. Cachi. conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera
Río Rupachical - Matr. N° 121**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-30	3476776.91	7216400.07
LRd-31	3476788.00	7216396.00
LRd-32	3476853.05	7216379.92

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-21	3476903.73	7216390.94
LRi-22	3476885.44	7216395.92
LRi-23	3476868.71	7216400.81
LRi-24	3476855.69	7216409.86
LRi-25	3476846.75	7216420.45
LRi-26	3476840.21	7216423.81
LRi-27	3476822.17	7216426.59
LRi-28	3476811.68	7216431.18
LRi-29	3476803.72	7216437.36

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160.00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031447

F. N° 0001-45470

Ref. Expte. N° 34-47.447/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 317 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río La Paya, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en la zona del inmueble

identificado con la matrícula catastral N° 286 del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera

Río La Paya - Matr. N° 286

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-12	3476832.41	7216287.69
LRd-13	3476852.66	7216283.04
LRd-14	3476865.92	7216283.04
LRd-15	3476881.64	7216273.22
LRd-16	3476895.40	7216273.22
LRd-17	3476914.64	7216299.78
LRd-18	3476929.79	7216302.18
LRd-19	3476962.70	7216302.18
LRd-20	3476997.09	7216287.95

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-01	3477002.70	7216336.25
LRi-02	3476995.25	7216336.27
LRi-03	3476980.79	7216340.28
LRi-04	3476969.44	7216351.74
LRi-05	3476965.84	7216365.58
LRi-06	3476957.35	7216371.14
LRi-07	3476952.48	7216374.32
LRi-08	3476944.99	7216379.22
LRi-09	3476932.16	7216380.48
LRi-10	3476917.27	7216387.00
LRi-11	3476903.73	7216390.94

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación; debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160.00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031446

F. N° 0001-45469

Ref. Expte. N° 34-47.450/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 319 del día 20/11/12, se aprobó la

determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes de los Ríos La Paya y Rupachical, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en la zona del inmueble con matrícula sin número del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera Río La Paya -
Matr. Sin número**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-63	3476488.50	7216335.49
LRd-64	3476509.55	7216341.53
LRd-65	3476550.24	7216353.21
LRd-66	3476569.29	7216345.30
LRd-67	3476614.86	7216326.39
LRd-68	3476678.17	7216303.38
LRd-69	3476727.59	7216286.16
LRd-70	3476757.72	7216279.43
LRd-71	3476784.57	7216291.49
LRd-72	3476832.41	7216287.69
LRd-73	3476852.66	7216283.04
LRd-74	3476865.92	7216283.04
LRd-75	3476881.64	7216273.22
LRd-76	3476895.40	7216273.22
LRd-77	3476914.64	7216299.78
LRd-78	3476929.79	7216302.18

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-57	3476851.97	7216379.14
LRi-58	3476801.05	7216341.92
LRi-59	3476702.00	7216326.00
LRi-60	3476621.00	7216343.00
LRi-61	3476520.00	7216373.00
LRi-62	3476470.05	7216335.92

**Vinculación de Línea de Ribera Río La Paya -
Matr. Sin número**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-79	3476962.70	7216302.18
LRd-80	3476997.09	7216287.95

**Vinculación de Línea de Ribera Río Rupachical -
Matr. Sin Número**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-51	3476442.02	7216492.91
LRd-52	3476597.00	7216460.00
LRd-53	3476651.05	7216444.92
LRd-54	3476776.91	7216400.07

LRd-55	3476788.00	7216396.00
LRd-56	3476851.23	7216380.37

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-33	3476868.71	7216400.81
LRi-34	3476855.72	7216409.86
LRi-35	3476846.75	7216420.45
LRi-36	3476840.21	7216423.81
LRi-37	3476822.17	7216426.59
LRi-38	3476811.68	7216431.18
LRi-39	3476803.76	7216437.36
LRi-40	3476792.18	7216442.92
LRi-41	3476729.54	7216433.55
LRi-42	3476698.43	7216449.31
LRi-43	3476681.39	7216449.31
LRi-44	3476640.05	7216476.13
LRi-45	3476601.92	7216496.98
LRi-46	3476577.12	7216502.55
LRi-47	3476543.32	7216521.69
LRi-48	3476525.00	7216537.44
LRi-49	3476500.71	7216537.44
LRi-50	3476461.50	7216561.29

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180,00 e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031445 F. N° 0001-45468

Ref. Expte. N° 34-47.450/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 319 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica, en ambos márgenes de los Ríos La Paya y Rupachical, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en la zona del inmueble con matrícula sin número de Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera Río La Paya -
Matr. Sin número**

Margen Derecha Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-63	3476488.50	7216335.49
LRd-64	3476509.55	7216341.53
LRd-65	3476550.24	7216353.21
LRd-66	3476569.29	7216345.30
LRd-67	3476614.86	7216326.39
LRd-68	3476678.17	7216303.38
LRd-69	3476727.59	7216286.16
LRd-70	3476757.72	7216279.43
LRd-71	3476784.57	7216291.49
LRd-72	3476832.41	7216287.69
LRd-73	3476852.66	7216283.04
LRd-74	3476865.92	7216283.04
LRd-75	3476881.64	7216273.22
LRd-76	3476895.40	7216273.22
LRd-77	3476914.64	7216299.78
LRd-78	3476929.79	7216302.18

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-57	3476851.97	7216379.14
LRi-58	3476801.05	7216341.92
LRi-59	3476702.00	7216326.00
LRi-60	3476621.00	7216343.00
LRi-61	3476520.00	7216373.00
LRi-62	3476470.05	7216335.92

**Vinculación de Línea de Ribera Río La Paya -
Matr. Sin número**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-79	3476962.70	7216302.18
LRd-80	3476997.09	7216287.95

**Vinculación de Línea de Ribera Río Rupachical -
Mat. Sin Número**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-51	3476442.02	7216492.91
LRd-52	3476597.00	7216460.00
LRd-53	3476651.05	7216444.92
LRd-54	3476776.91	7216400.07
LRd-55	3476788.00	7216396.00
LRd-56	3476851.23	7216380.37

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-33	3476868.71	7216400.81
LRi-34	3476855.72	7216409.86

LRi-35	3476846.75	7216420.45
LRi-36	3476840.21	7216423.81
LRi-37	3476822.17	7216426.59
LRi-38	3476811.68	7216431.18
LRi-39	3476803.76	7216437.36
LRi-40	3476792.18	7216442.92
LRi-41	3476729.54	7216433.55
LRi-42	3476698.43	7216449.31
LRi-43	3476681.39	7216449.31
LRi-44	3476640.05	7216476.13
LRi-45	3476601.92	7216496.98
LRi-46	3476577.12	7216502.55
LRi-47	3476543.32	7216521.69
LRi-48	3476525.00	7216537.44
LRi-49	3476500.71	7216537.44
LRi-50	3476461.50	7216561.29

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogín
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180,00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031443

F. N° 0001-45467

Ref. Expte. N° 34-47.591/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 315 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes de los Ríos La Paya y Potrerillos, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 782, Fracción 1 y 783, Fracción 2, del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera Río La Paya -
Matrs. N° 782 y 783**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-142	3475727.91	7215901.79
LRd-143	3475749.98	7215901.34

LRd-144	3475772.28	7215897.66
LRd-145	3475791.79	7215899.72
LRd-146	3475808.43	7215907.34
LRd-147	3475818.01	7215919.66
LRd-148	3475830.60	7215925.80
LRd-149	3475851.86	7215925.80
LRd-150	3475890.30	7215927.50
LRd-151	3475942.05	7215933.19
LRd-152	3475968.67	7215949.56
LRd-153	3475973.81	7215950.84
LRd-154	3476005.52	7215958.76
LRd-155	3476023.94	7215971.04
LRd-156	3476040.58	7215991.24
LRd-157	3476071.38	7216015.88
LRd-158	3476102.04	7216017.68

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-119	3476168.78	7216125.09
LRi-120	3476165.89	7216105.63
LRi-121	3476159.04	7216093.73
LRi-122	3476142.80	7216077.87
LRi-123	3476138.84	7216070.66
LRi-124	3476122.60	7216066.70
LRi-125	3476099.88	7216061.29
LRi-126	3476084.73	7216049.04
LRi-127	3476079.32	7216041.83
LRi-128	3476064.17	7216034.26
LRi-129	3476048.65	7216025.25
LRi-130	3476036.39	7216009.39
LRi-131	3476008.45	7216003.11
LRi-132	3475991.48	7215998.38
LRi-133	3475967.01	7215990.88
LRi-134	3475942.53	7215979.05
LRi-135	3475912.14	7215974.71

**Vinculación de Líneas de Ribera Río La Paya -
Matrs. 782 y 783****Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-159	3476117.91	7216012.63
LRd-160	3476144.97	7216024.17
LRd-161	3476159.04	7216046.52
LRd-162	3476169.86	7216060.21
LRd-163	3476177.44	7216085.44
LRd-164	3476183.57	7216108.51
LRd-165	3476190.42	7216126.17

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-136	3475877.40	7215965.24
LRi-137	3475838.72	7215959.72
LRi-138	3475815.41	7215945.09

LRi-139	3475798.05	7215928.86
LRi-140	3475775.68	7215924.49
LRi-141	3475728.45	7215930.87

Vinculación de Línea de Ribera Río Potrerillos**Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger**

N°	X	Y
LRd-183	3475942.72	7215798.78
LRd-184	3475947.62	7215832.33
LRd-185	3475957.42	7215850.50
LRd-186	3475985.40	7215876.36
LRd-187	3476006.39	7215893.84
LRd-188	3476036.47	7215913.41
LRd-189	3476065.85	7215935.78
LRd-190	3476088.23	7215945.57
LRd-191	3476117.62	7215948.36
LRd-192	3476138.60	7215955.35
LRd-193	3476158.89	7215970.03
LRd-194	3476172.88	7215993.10
LRd-195	3476195.97	7216009.87
LRd-196	3476207.86	7216025.95
LRd-197	3476214.86	7216056.01
LRd-198	3476221.85	7216069.29
LRd-199	3476241.44	7216105.64
LRd-200	3476236.54	7216130.10

Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger

N°	X	Y
LRi-166	3476199.47	7216130.10
LRi-167	3476205.76	7216104.24
LRi-168	3476207.16	7216071.39
LRi-169	3476194.57	7216064.40
LRi-170	3476182.68	7216035.74
LRi-171	3476171.48	7216011.27
LRi-172	3476136.92	7215978.66
LRi-173	3476110.21	7215955.31
LRi-174	3476086.28	7215954.20
LRi-175	3476059.58	7215944.19
LRi-176	3476029.81	7215926.19
LRi-177	3475999.90	7215914.03
LRi-178	3475981.12	7215899.09
LRi-179	3475960.95	7215881.37
LRi-180	3475942.51	7215864.34
LRi-181	3475922.84	7215832.87
LRi-182	3475919.81	7215793.49

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Se-

cretaría de Recursos Hídricos. sita en Av. N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 200,00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031441

F. N° 0001-45466

Ref. Expte. N° 34-47.560/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 320 del día 20/11/12, se aprobó la (determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río La Paya, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en la zona del inmueble con matrícula sin número del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera Río La Paya -
Matr. sin número**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-221	3475238.00	7215814.00
LRd-222	3475262.38	7215804.31
LRd-223	3475279.39	7215792.56
LRd-224	3475302.09	7215778.73
LRd-225	3475327.69	7215767.60
LRd-226	3475407.93	7215766.38
LRd-227	3475442.23	7215771.86
LRd-228	3475465.96	7215780.16
LRd-229	3475494.63	7215825.66
LRd-230	3475515.80	7215844.32
LRd-231	3475531.25	7215853.84
LRd-232	3475550.50	7215853.64
LRd-233	3475566.48	7215848.86
LRd-234	3475582.99	7215853.29
LRd-235	3475598.54	7215867.00
LRd-236	3475621.26	7215888.34
LRd-237	3475679.78	7215904.33

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-201	3475712.19	7215932.29
LRi-202	3475683.74	7215934.76
LRi-203	3475627.96	7215915.00
LRi-204	3475600.67	7215887.73
LRi-205	3475591.97	7215879.03
LRi-206	3475573.38	7215868.76
LRi-207	3475560.32	7215866.78
LRi-208	3475539.75	7215866.38

LRi-209	3475522.35	7215870.73
LRi-210	3475491.89	7215860.46
LRi-211	3475471.72	7215845.04
LRi-212	3475451.15	7215814.21
LRi-213	3475424.60	7215795.62
LRi-214	3475404.38	7215787.96
LRi-215	3475379.64	7215794.93
LRi-216	3475351.76	7215793.88
LRi-217	3475314.47	7215802.24

**Vinculación de Línea de Ribera Río La Paya -
Matr. sin número**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-238	3475712.97	7215902.31

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-218	3475279.62	7215820.00
LRi-219	3475249.67	7215831.81
LRi-220	3475238.31	7215837.33

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recurso: Hídricos

Imp. \$ 180,00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031440

F. v/c N° 0002-02667

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 214/12

Prorroga de Fecha de Apertura y Modificación del Artículo 14° del Pliego de Condiciones Particulares

Objeto: Contratación del Seguro Automotor Obligatorio.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020301-181.075/2012-0

Se informa que se Prorroga la Fecha de Apertura que estaba prevista para el día 05/12/2012. la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 19/12/2012 - Horas: 12:00

Asimismo se comunica la Modificación del Artículo 14° referido a "Coberturas" del Pliego de Condiciones Particulares.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. S 60,00

e)04/12/2012

O.P. N° 100031439

F. N° 0001-45465

Ref. Expte. N° 34-47.462/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 318 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río La Paya, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en la zona del inmueble con matrícula sin número del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera río

La Paya - sin Matrícula

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-102	3477064.12	7216256.80
LRd-103	3477155.12	7216244.80
LRd-104	3477218.12	7216188.80
LRd-105	3477243.06	7216182.32
LRd-106	3477294.46	7216198.80
LRd-107	3477392.70	7216217.58

LRd-108	3477463.00	7216200.00
LRd-109	3477571.00	7216150.00
LRd-110	3477686.00	7216108.00
LRd-111	3477790.00	7215989.00
LRd-112	3477860.00	7215946.00
LRd-113	3478020.00	7215900.00
LRd-114	3478041.00	7215911.00
LRd-115	3478301.00	7215790.00
LRd-116	3478496.00	7215726.00
LRd-117	3478579.00	7215725.00

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-81	3478603.04	7215862.13
LRi-82	3478557.96	7215887.66
LRi-83	3478557.96	7215928.78
LRi-84	3478505.45	7215928.78
LRi-85	3478410.36	7215975.58
LRi-86	3478384.22	7215988.45
LRi-87	3478295.41	7215988.45
LRi-88	3478264.18	7216035.14
LRi-89	3478224.44	7216035.14
LRi-90	3478187.55	7216118.80
LRi-91	3478088.20	7216158.51
LRi-92	3477923.28	7216224.42
LRi-93	3477781.65	7216246.43
LRi-94	3477632.69	7216263.00
LRi-95	3477517.68	7216263.00
LRi-96	3477448.63	7216296.87

Vinculación de Líneas de Ribera río

La Paya - sin Matrícula

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRd-118	3478599.00	7215699.00

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

N°	X	Y
LRi-97	3477382.86	7216315.91
LRi-98	3477336.02	7216315.91
LRi-99	3477293.45	7216315.91
LRi-100	3477192.68	7216284.71
LRi-101	3477091.92	7216311.66

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180.00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031416

F. N° 0001-45424

Ref. Expte. N° 34-203.365/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 323 del día 21/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Caraparí o Itiyuro, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Antonio Alejandro Fornis, M.P. N° 3167, el Geólogo Mario Raúl Orte, M.P. N° 87 y Agrimensor Carlos Argoitia, M.P. N° 1326. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 19.826, del Dpto. Gral. San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120.00

e) 03 y 04/12/2012

O.P. N° 100031389

F. N° 0001-45398

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 20/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono

Sección: Km. 0.000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono).

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal. Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300.00

e) 30/11 al 06/12/2012

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100031444

F. v/c N° 0002-02669

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 964 - 29/11/2012 - Expediente N° 227-173.110/2012

Artículo 1° - Rescindir, con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2.012, el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Daniel Fernando Artigas, D.N.I. N° 33.674.570, cuya prórroga fue aprobada mediante Decreto N° 2.300/2012, conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

De Angelis

Imp. \$ 60,00

e) 04/12/2012

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400002561

F. N° 0004-01793

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Nicolás Cruz, ha solicitado publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada: "Rosario", que tramita mediante Expte. N° 14.821, ubicada en el Departamento Rosario de Lerma, lugar Rio Rosario, descripto de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.235.269.39	3.541.581.90
7.235.252.92	3.541.428.69
7.234.807.56	3.541.563.05
7.234.791.09	3.541.716.94

Superficie: 7 Has. 1.147 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 12 y 26/12/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002563

F. N° 0004-01794

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., de Salta-Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Stagnaro, Oscar Atilio Arturo s/Sucesión". Expte. N° 399.507/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 03 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 400002559

F. N° 0004-01791

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos "Berrios Vázquez, Martín Miguel - Sucesorio. Expte. N° 399.560/12", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 (Treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031450

F. N° 0001-45473

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Peñalba Herrera, María de las Mercedes s/Sucesorio" Expte. N° 402.306/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031438

F. N° 0001-45462

El Sr. Juez (Interino) del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados "Mesquida Teresa Jesús s/Sucesorio". expediente Nro. 305.178/10 Cita por edictos que

se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez (Interino). Salta, 7 de Noviembre de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031434 F. N° 0001-45451

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 6ª nominación, Secretaria 1 a cargo de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados "Lorenzo, Julio Lucas s/Sucesión Ab Intestato" Expte. n° 384.0874/12. Declara abierto Juicio Sucesorio de "Julio Lucas Lorenzo" y cita por edictos que se publiquen por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y Otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031433 F. N° 0001-45450

La Dra. Sara Ramallo. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Díaz, Francisca - Sucesorio - Expte. N° 403.294/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Sara Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031430 R. s/c N° 100004042

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Molina, Justo Milagro Alberto s/ Sucesorio", Expte. N° 1-403.568/12: Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 a: 05/12/2012

O.P. N° 100031413 F. N° 0001-45420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osos - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados "Rodríguez, Teófila por Sucesorio" Expte. 14.367/11, cita por Edictos que se publicaran por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y Diario el El Tribuno de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Teobaldo René Osos - Juez. Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metán. 28 de Noviembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 03 al 05/12/2012

O.P. N° 100031405 F. N° 0001-45406

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nom.. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero sito en Ciudad Judicial. Avda. Bolivia N° 4.671. 1er. Piso. Pasillo C de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Pastrana, Florencio - Mamaní, María de los Ángeles s/Sucesorio" Expte. N° 385.276/12 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro

del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación. comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero. Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 03 al 05/11/2012

O.P. N° 400002550

R. s/c N° 40000201

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en Expte. N° 2-210.882/08 caratulado: "Flores Leocadio Ángel - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 7 de Noviembre de 2.012. Dra. Magdalena Sola. Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/11 al 04/12/2012

O.P. N° 400002546

R. s/c N° 40000199

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Vilte, Josefa s/Sucesorio" Expte. 1-390.349/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos y/o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/11 al 04/12/2012

O.P. N° 400002545

F. N° 0004-01785

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nom. del Distrito Judicial del

Sur - Circunscripción Metán. Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. en los autos Sucesorio de Ledesma Roque Romulo - Expte. N° 14.776/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Setiembre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 30/11 al 04/12/2012

O.P. N° 100031387

F. N° 0001-45396

El Dr. Teobaldo René Osoros. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "Castellón, Mamerito; Pérez, Rosa Marcelina s/Sucesorio" Expte. N° 15.142/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Octubre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 30/11 al 04/12/2012

O.P. N° 100031372

R. s/c N° 100004040

La doctora Ana María De Feudis de Lucia. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal. Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas. en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández. Manuel". Expte. n° 20.265/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del termino de treinta días comparezca a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 22 de Junio de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro. Secretario.

Sin Cargo

e) 30/11 al 04/12/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400002564

F. N° 0004-1795

Por MARIA CRISTINA ALFONZO**JUDICIAL CON BASE S 611.52**

**Terreno Baldío en calle Tadeo Tapia s/n,
entre los N° 137 y 139 y calle J. Gálvez y calle s/
nombre- B° Autódromo - Salta - Capital**

El día 06 de Diciembre de 2012, a las 18:30 hs. En calle San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad. remataré con base de \$ 611.52.- correspondientes a las 2/3 part. de su V.F., 11,25% del inmueble identificado "Matrícula N° 52.198, Manz. 23. Sec. U, Parc. 7 del Dpto. de Capital, mide de frente 12,00 m., Fondo: 30,00 m., se encuentra ubicado en calle Tadeo Tapia s/n. entre los N° 137 y 139 y calle J. Gálvez y calle s/nombre - B° Autódromo. Terreno baldío, posee const. sin terminar de ladrillón, cimiento y col. de hierro s/llevar, frente abierto c/medianera de block, chapa y alambre tejido. Sin serv. Conectad. pasa red de agua. luz. y gas natural, calle d. tierra y alumb. Público.- Se enc. deshabitado. Ordena el Sr Juez del Juzgado de 1ra Inst. C. y C. 7° Nom. Dra. Beatriz de Perdiguero - Secret. Dra. María Lujan Genovese, en juicio seguido contra de Rodríguez Morales de Rodríguez, Francisca - Ejec. de honorar. - Expte. N° 83.763/1996. Formas de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remate. saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 3 días en el Bol. Ofic. y diario de mayor circulación. Inf. Cel. 154-151807. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 180.00

e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031455

F. N° 0001-45482

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE**

**Tres Camionetas Pick Up
Marca "Toyota" Modelo 2007**

El día 5 de Diciembre de 2012 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta. por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta. Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría a cargo de la

Dra. María Ximena Saravia Peretti. en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Agroquímica San Lorenzo S.A." - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1-447/09, remataré 1°) Con la Base de \$70.000.- una camioneta Pick Up marca Toyota - modelo Hilux 4x2 - Modelo/año 2007 - Dominio N° GOA-764 la misma se encuentra con el parabrisas delantero roto, abolladura en la parte trasera izquierda con la puerta. la gomas están desgastadas y cuenta con rueda de auxilio. 2°) Con la base de \$ 70.000.- una camioneta Pick Up marca Toyota - modelo Hilux 4x2 - Modelo/año 2007 - Dominio N° GGU-177.- la misma se encuentra en la parte trasera derecha con algunas abolladuras, sin rueda de auxilio, las gomas se encuentran desgastadas.- 3°) Con la base de \$ 100.000.- una camioneta Pick Up marca Toyota - modelo Hilux 4x4 cabina doble - Modelo/año 2007 - Dominio N° GJW-551 la misma se encuentra con la parte derecha trasera abollada, con rueda de auxilio, las gomas se encuentran desgastadas. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, con más sellado DGR. 0,6%, Comisión de Ley 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - J. M. Leguizamón N° 1245 - Tel. 4317959-154-577853 - Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031451

F. N° 0001-45474

Por CLAUDIA DIAZ**JUDICIAL CON BASE**

El día 6 de Diciembre de 2012, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad. por orden de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma Nominación. Secretaria de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga: "Ugolini. Martha Inés c/Serrano Mónica Beatriz s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 356.897/11. Remataré con la base. de 2/3 partes del V. F.. o sea la suma de \$ 838.77, ubicado en calle Bujanich Daimo N° 37. B° Autódromo, e identificado con el Catastro N° 51854 - Sección U - Manzana 2 - Parcela 6. Dpto Capital. sup.de 291.45 m2. Ext: Fte. 15.00 m. Fdo. 19.43. Límites según títulos. Se trata de un inmueble que cuenta con: 1 salón. cocina comedor. 3 habitaciones. 1 baño en regular estado. con piso alisado

y mosaico, paredes de block y techo de chapa. cuenta con servicios de agua, luz, cloaca, pavimento, alumbrado público, gas, pero no se encuentra instalado. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra habitado por la demandada, su marido Pablo Jesús Rodríguez y sus siete hijos. Condiciones: seña 30%, sellado D.G.R. 1.25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. del bien (art. 7º - ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y El Nuevo Diario. Informes. Mart. Claudia Díaz cel: 155222603. IVA Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/12/2012

O.P. Nº 100031435

F. Nº 0001-45452

En España Nº 955 - Salta

Jueves 06/12/12 - Hs. 17:45

Por RUBEN EDUARDO CAJAL**JUDICIAL CON BASE****Un Inmueble en Barrio 17 de Octubre
Manzana 386 A - Parcela 26 de esta ciudad**

El día Jueves 06/12/12, a Hs. 17:45, en España Nº 955 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 627,90. Un inmueble del departamento capital, situado en el Bº 17 de Octubre. Manz. 386A - Secc. J. Parc. 26, del Departamento Capital, individualizado como mat. Nº 94.208 - Secc. J - Parc. 26. Descripción: Terreno de 20 m x 20 m., aproxim. tiene tres habitaciones - Sala de star pequeña - Baño con lav. e inodoro - Lavadero precario - revoque rustico y piso de cemento alisado, loza plana revocada - entrada una puerta y dos ventanas de madera. con puerta placa y metálica en interior. En la ochava portón metálico para ingreso de camión, una franja de ese lugar tiene piso de cemento alisado. Horario de Visita 9 a 12 hs. y 17 hs. a 20 hs. Servicios: Luz eléctrica - Agua - Pavimento. El mismo se encuentra habitado por el Sr. Juan Herrera en carácter de morador y casero. Ordena: Dra. Analía Villa de Moisés. Juez de 1º Instan. del Trabajo Nº 6 - Expte. Nº 17637/07 - Correa. Miguel Angel y/o Correa. Víctor Hernán vs. Herrera. Pedro Antonio - Ejec. de Sentencia. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate so pena de dejarse sin efecto la

adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo deberá abonarse dentro de los 5 cinco días de aprobada la subasta con deposito en el Banco Macro S.A. sucursal Tribunales. Arancel de Ley 5%. 1.25% D.G.R., IVA comisión martillero todo a cargo del comprador y en el acto. Las deudas por impuestos y servicios del inmueble a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos 3 tres días Boletín Oficial y Nuevo Diario - Informes: M.P. R. Cajal - 154094082 - IVA Resp. Monotr.

Imp. \$ 180,00

e) 04 al 06/12/2012

O.P. Nº 400002557

F. Nº 0004-01790

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ**JUDICIAL SIN BASE****Por Quiebra - Camión Mercedes Benz 710,
Camión KIA, Furgón Courier, Muebles
de Oficina y Arts. Varios para Gas y Agua**

El Miércoles 05 de Diciembre de 2012 a hs. 15 en calle Pedernera Nº 282, por disposición del Juez de 1º Inst. de Concursos y Quiebras y Sociedades 1º. Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda. en los autos caratulados "Ductos SA" s/Quiebra" Expte: 392.155/12, remataré Sin Base, de contado y en el estado que se encuentra un automotor Courier año 99 - Dominio CYH-065, un Camión KIA año 98 - Dominio CDU-131, un Camión Mercedes Benz 710 año 93 - Dominio UKS-607. Muebles: escritorios, armarios, ficheros, sillones, tarimas, fotocopiadoras, odómetros, calefactores, anafes, corta y, dobladora de caños, manómetros, terrajas, taldro neumático, bomba para combustible, pantallas infrarrojas, extractor, llaves de paso, exclusas, sombreretes, boyas presión telgopor, bridas, válvula industrial, omegas, codos, unión doble, fluorescentes. Caños p/Agua y Gas, válvulas de seguridad, cuplas, tubos, mangueras, bujes, ramal, altenes, carro con un eje, extractor de aire, accesorios para gas, agua y baño, grasa, teflón, pasta p/rosca, unidad magnética, megatrol, reguladores de gas, etc. Cond. Venta: Contado y en el Acto, más IVA, mas comisión de Ley 10% y sellado de Ley DGR 0.6%, todo en el acto y a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B.O. 1 día en El Tribuno, y dos días Nuevo Diario La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate a

partir de hs. 11 - Informes: Mart. Argañaraz. Monot.
Tel: 4211676- 154-087439.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2012

O.P. N° 100031420 F. N° 0001-45431

En Calle Sarmiento N° 1385
Hs. 18:00 - R. de la Frontera

Por F. SOLEDAD PALACIOS

Un Inmueble Urbano

El día 07 de Diciembre de 2012 a hs. 18:00 en calle Sarmiento N° 1385 de la Ciudad de R. de la Frontera, Remataré: con la base de \$ 12.122,36 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano de propiedad del demandado ubicado en calle Quinquela Martín N° 248 y cuya identificación es con Matrícula N° 3966 - Parcela 7, Manzana 1, Sección F de la Ciudad de R. de la Frontera. Medidas: Un frente de 12 mts. y fondo de 38 mts. Límites: al N con Lote 18; al S con Avda. Costanera, al E Lote 4; y al O con Lote 6. En el lugar se observa que se encuentra asentado parte de Un galpón, que ocuparía otros catastros lindantes, el galpón se encuentra cerrado con candado sin signo de ocupación alguna en el lugar. No existe otro tipo de construcción ni mejoras en el presente catastro. Pasan por frente del inmueble los siguientes servicios: luz eléctrica, televisión, teléfono, agua corriente, cloacas, alumbrado público. Forma de Pago: Señala 30% del Precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado de DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni. Juicio: "Requejo, Marta Graciela vs. Singh Santos, José Hernán s/Ejecutivo", Expte. N° 12.848/10. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo). San Lorenzo N° 414 - Cel. (03876) 154114295.

Imp. \$ 186,00 e) 03 al 05/12/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002560 F. N° 400001792

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría Actuante, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción San José de Metán, Provincia de Salta. en autos "Gallardo, Ramón del Valle vs. Sucesores de Pedro E. Serrano; Ruiz, Donato y Carrasco, María por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 13.400/10, Ordena: la publicación de edictos durante 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los Sucesores de Pedro E. Serrano y a los Sres. Donato Ruiz y María Carrasco y/o sus herederos, y todos los que se consideren con derecho al inmueble situado en Finca La Inima, denominada Finca las Puertas, de mayor extensión, Matrícula Catastral N° 1.373, Departamento de Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Imp. \$ 270,00 e) 04 al 10/12/2012

O.P. N° 400002548 F. N° 0004-01786

Esc. Guillermo Giménez Otero - Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° A-48.608/11 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Dominio - Alberto Castillo c/Antonio Augusto Maggi" procede a notificar los siguientes proveídos:

"San Pedro de Jujuy, 22 de Junio de 2011 - I.- Por presentado el Dr. Pedro Hernán Cardozo: por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del sr Alberto Castillo, a mérito de Escritura Pública N° 122/99, Registro Notarial N° 22, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita. II.- Téngase presente la Demanda Ordinaria por Prescripción Adquisitiva de Dominio incoada en contra del sr. Antonio Augusto Maggi, ccn domicilio en avda. San Martín esq. Las Heras de la ciudad de Salta - Capital, y admítase la misma, que se tramitara conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil). III.- Conforme las constancias de Expte, N° A-

43053/09 caratulado: "Diligencias Preparatorias para Prescripción Adquisitiva de Dominio solicitadas por Alberto Castillo c/Antonio Augusto Maggi", y previo a conferir trámite y traslado de ley a la presente demanda, acredite la peticionante la conclusión de las medidas preparatorias en dichos obrados. IV.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. V.- Notifíquese por Cédula. Es Copia.

San Pedro de Jujuy, 21 de Diciembre de 2011 - I.- Atento las constancias de Expte. N° A- 43053/09 caratulado: "Diligencias Preparatorias para Prescripción Adquisitiva de Dominio solicitadas por Alberto Castillo c/Antonio Augusto Maggi", agregado por cuerda a estas actuaciones, y lo dispuesto por arts. 531 y 534 del Código Procesal Civil, córrase traslado de la demanda interpuesta al accionado Antonio Augusto Maggi, con domicilio en avda. San Martín esq. Las Heras de la ciudad de Salta - Capital, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de Quince (15) Días Hábiles, con más Dos (2) Días Hábiles en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándolo asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 Km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones -cualesquiera fuere su naturaleza-, por Ministerio de ley (art 52 Cod. Proc. Civil). II.- Dispónese la notificación como terceros interesados al Estado Provincial de Jujuy y la Municipalidad de Calilegua - Jujuy, para que en el plazo de Quince (15) Días Hábiles comparezcan al proceso como demandados, haciéndoles saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art 534 Cód. Proc. Civil) - III... IV... V... - Notifíquese por Cédula. Fdo. Dr. Hugo Alfredo Beltramo - Vocal Presidente de Trámite; Ante mí - Esc. Guillermo Giménez Otero - Prosecretario" - Es Copia.

San Pedro de Jujuy, 7 de Setiembre de 2012 - I.- Proveyendo la presentación de fs. 68 de autos, téngase presente lo denunciado por la actora, y atento las constancias de autos, notifíquese al accionado Antonio Gustavo Maggi, LE N° 8196277, por edictos, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art 162 Cód. Proc. Civil). II.-... III.- Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Alfredo Beltramo - Vocal Presidente de Trámite; Ante mí: Esc. Guillermo Giménez

Otero - Prosecretario" - Es Copia. Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial. San Pedro de Jujuy. 18 de Septiembre de 2012. Guillermo Giménez Otero, Prosecretario.

Imp. S 222,00

e) 30/11 al 04/12/2012

O.P. N° 100031401

R. s/c N° 100004041

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Werning, Marcelo Alberto vs. Montenegro de Alderete, Dolores s/Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteañal", Expte. 2-63.064/02. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a los sucesores de la Sra. Juana Margarita Torres y a la Sra. Juana Gutiérrez de Martínez y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 28266, Parcela 5, Manzana 39, Sección V, ubicado en Isasmendi N° 1655, Villa Floresta, de esta ciudad a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 23 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/11 al 06/12/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100031358

F. v/c N° 0002-02656

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Mercado, Arminda Angélica por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-348.727/11, hace saber que en fecha 27 de noviembre de 2.012 se decretó la Quiebra de la Sra. Arminda Angélica Mercado, DNI N° 12.269.436, con domicilio real en calle Deán Funes N° 2930 de esta ciudad, y domicilio procesal en calle España N° 1745, ambos de esta ciudad. Califica a la

presente quiebra como "Pequeña". Se ha fijado el día 6 de diciembre de 2012 a hs. 10.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase "B"). El día 7 de marzo de 2013 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 26 de abril de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 11 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 29/11 al 05/12/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100031436 F. N° 0001-45458

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Berruezo Yelamos, Antonio s/Sucesión - o Sucesión de Antonio Berruezo Yelamos - Hoy Concurso Preventivo", Expte. n° 245.166/08, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.012 se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de Noviembre de 2.012.- Y Vistos...

Considerando... Resuelvo: I) Declarar por cumplido el acuerdo de acreedores. II) Declarar la finalización del concurso tramitado en autos, dando por concluida la intervención de la sindicatura. III) Disponer el levantamiento de la inhabilitación que pesa sobre el concursado así como la prohibición de salir del país dispuesta en la apertura del procedimiento. IV) Disponer la cancelación de los gravámenes que atentan los bienes registrables del concursado. V)... VI) Ordenar se publique edicto por un día en el diario de publica-

ciones legales y un diario de amplia circulación. VII) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 3 de Diciembre de 2012. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002554 R. s/c N° 400000203

Dra. Alicia E. Reston de Saha, Jueza de Primera Instancia del Trabajo Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Cynthia Anuch Cabiche, en los autos: "Sosa Armando Alfredo c/Postigo Osvaldo Víctor y/o La Bici S.R.L. y/o Otros s/Ordinario" Expte. 22 965/9. Cítese a los sucesores del Codemandado Osvaldo Postigo a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio de letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de Junio de 2012. Dra. Cynthia Anuch Cabiche, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/12/2012

O.P. N° 100031404 F. N° 0001-45404

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Familia de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal -, sito en Abraham Cornejo N° 616, a cargo de la Dra. Ada Guillermina Zunino, Secretaria de la Dra. Blanca Alicia Robla, en los autos caratulados "Cervera, Néstor Virgilio c/Gómez, Cándido s/Reivindicación", Expte. N° 144809, cita a la Empresa Inversora Tamirel S.A., en su calidad de cotitular del inmueble Matrícula N° 3 807 del Departamento Rivadavia - Coronel Juan Solé de la Provincia de Salta, a fin de que en el término de seis (6) días a partir de la última publicación de la presente notificación comparezca por ante este Juzgado, a fin de que haga valer sus derechos, debiendo comparecer con asistencia letrada del Ministerio Público y/c Privada. El presente debe publicarse por el término de tres días. Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/12/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100031437

F. N° 0001-45461

"Torc S.R.L."

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 04 de setiembre de 2012.

1°) Socios: Castro, César Carlos, argentino, nacido el 22 de marzo de 1943, titular del DNI N° 6.900.187, CUIT. 20-06900187-5, soltero, jubilado, domiciliado en calle Moyano N° 1141, de la localidad de San José, Departamento de Guaymallén, de la provincia de Mendoza, Pagano, Lourdes Nicolasa, argentina, nacida el día 17 de agosto de 1953, D.N.I. 10.803.246, CUIT 23-10803246-4, soltera, estilista, domiciliada en calle Moyano N° 1141, de la localidad de San José, Departamento de Guaymallén, de la provincia de Mendoza, y Castro, Mariano Javier, argentino, nacido el día 7 de junio de 1976 D.N.I. N° 25.354.503, CUIT: N° 20-25354503-9, divorciado de sus primeras nupcias, técnico en higiene y seguridad, domiciliado en Manzana veintitrés, Casa cinco, de Barrio San Carlos de la Ciudad de Salta Capital.

2°) Denominación: "Torc S.R.L."

3°) Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será en Manzana veintitrés, Casa cinco, de Barrio San Carlos de la Ciudad de Salta Capital.

4°) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio.

5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos: A) Mantenimiento y reparación de Motores en general y Mecánica Integral de los mismos; comercialización en todas sus etapas, compra, venta, representación, consignación, franquicias, transporte y distribución por mayor y menor de maquinaria, equipos, herramientas o insumos en general; B) Prestación de servicios relacionados con el rubro de seguridad e higiene, y capacitación de personal en todo lo relacionado a dicha actividad; C) Importación y Exportación de los bienes, productos y derivados antes mencionados y los relacionados con las actividades indicadas anteriormente. Medios para el Cumplimiento de sus Fines: Para la realización del Objeto social, la sociedad podrá efec-

tuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

6°) Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; suscriptas por los socios en su totalidad de la siguiente manera: Castro, Cesar Carlos suscribe un mil quinientas, (1.500) cuotas sociales (equivalentes al 60% del Capital Social), por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); Pagano, Lourdes Nicolasa: suscribe ciento veinticinco (125) cuotas sociales (equivalentes al 5% del Capital Social), por la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y Castro, Javier Mariano suscribe ochocientos, setenta y cinco (875) cuotas sociales (Equivalentes al 35% del Capital Social), por la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500).- La integración se realiza por los socios en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto por cada uno de ellos, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción de Contrato de Constitución de la Sociedad.

7°) Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de tres (3) años. Se designa por unanimidad y en calidad de Gerente a Don Javier Mariano Castro. El nominado acepta el cargo, queda en funciones, y constituye domicilio especial a los efectos del presente en los consignados en el encabezado del presente; Los socios fundadores autorizan al socio Gerente a realizar todos los actos que sean concernientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo a lo normado en el artículo 183 de la Ley 19.500.

8°) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 03/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 04/12/2012

O.P. N° 100031432

F. N° 0001-45448

Escudero, Battistella & Asociados S.R.L.

Socios: Josué Antonio Escudero, D.N.I. 16.883.032, CUIT 20-16883032-8, de 48 años de edad, Argentino, casado en primeras nupcias con Adela Merello Cornejo, D.N.I. 17.354.876, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Club de Campo La Lucinda - Ruta 9 - km. 1.593 - Salta - (4.400), Provincia de Salta y Fernando Cecilio Benedicto Battistella, Argentino, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con María Virginia Palia, D.N.I. N° 25.410.986, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 18.256.389, CUIL 20-18256389-8, domiciliado en calle Querencia 523 - Club de Campo El Típal - Salta - (4.400), Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 19 de Octubre de 2012.

Domicilio Legal: En la jurisdicción de la ciudad de Salta. Se fija en acta separada la sede social en calle Querencia 523 - Club de Campo El Típal - Salta - (4.400), Provincia de Salta.

Denominación: Escudero, Battistella & Asociados S.R.L.

Duración: 90 (Noventa) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación directa por cuenta propia o de terceros, en establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros:

1.- Agrícola: Producción agrícola, forestal, frutícola, hortícola, mejoramiento genético, producción y selección de especies vegetales, compraventa, alquiler, importación, exportación, transporte de materiales, insumos y productos vinculados a la genética y reproducción vegetal natural y artificial; floricultura y actividades afines, en sus modalidades orgánica y tradicional;

2. Pecuaria: Producción animal de cualquier especie, incluidos, pero sin limitarse, ganado bovino, equino, ovino, porcino, camélidos, aves de cualquier tipo, doméstico o salvaje, en sus distintas fases: cría, recría, mejoramiento genético, cría y selección de reproductores, compraventa, alquiler, importación, exportación, transporte de insumos y productos vinculados a la genética y reproducción animal, natural y artificial;

3. Inmobiliaria: Compra y venta, consignación, arrendamiento, aparcería, mediería, pastaje, leasing, uso,

usufructo e intermediación en operaciones que involucren inmuebles rurales;

4. Comercial: Compraventa, distribución, comisión, intermediación de frutos, productos y subproductos del agro y los insumos vinculados con la explotación agrícola ganadera, incluyendo maquinarias herramientas de toda naturaleza mecánica o no fertilizantes semillas, insecticidas, pesticidas, materiales para riego, alimentos balanceados, forrajes, medicamentos veterinarios, programas y software, y todo otro producto que se encuentre relacionado, su depósito, comisión, proceso, transporte, exportación e importación;

5. Servicios:

* Consultoría y asesoramiento técnico, evaluación de proyectos y desarrollo de negocios.

* Turismo rural o de estancias, y actividades recreativas y científicas vinculadas al ambiente natural, en sus distintos segmentos;

* Servicios de alquiler de maquinarias, desmontes, preparación de tierras, siembra, cultivo, cosecha y administración integral de campos;

* Intermediación y representación de empresas nacionales o internacionales, dedicadas a actividades vinculadas al objeto social;

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social se estipula en \$ 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos) dividido en 200 cuotas de \$ 2.000 cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad en la siguiente forma: Josué Antonio Escudero suscribe 100 (cien) cuotas y Fernando Cecilio Benedicto Battistella suscribe 100 (cien) cuotas. El capital se integra en efectivo de la siguiente manera: el 25 % (veinticinco por ciento) al momento de la inscripción y el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la suscripción del presente contrato.

Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cierra su ejercicio comercial el día 30 de Septiembre de cada año,

Administración y Representación: La administración y representación y el uso de la firma social corresponde a la figura del Gerente, uno como mínimo y tres como máximo, socios o no, sin limitación de facultades.

Actuaran en forma indistinta y duraran en su cargo hasta el fin de la duración de la Sociedad. El gerente deberá prestar garantía por la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos). En el ejercicio de sus funciones el gerente deberá realizar todos los actos necesarios o convenientes para los negocios sociales, pudiendo realizar al efecto incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto ley Nro. 5965/63.

Se designan gerentes en acta separada a los Sres. Fernando Cecilio Benedicto Battistella, D.N.I. 18.256.389, quien denuncia domicilio especial en calle Querencia 523 - Club de Campo El Típal - Salta - (4.400), Provincia de Salta, y Josué Antonio Escudero, D.N.I. 16.883.032, quien denuncia domicilio especial en Ruta 9 Km. 1593, Lote 86, Club de Campo La Lucinda - Salta - (4.400). Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04/12/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100031390 F. N° 0001-45399

Andes Mining Development S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizara con fecha 17 de Diciembre de 2012 a hs. 10:00 en las oficinas de la sociedad sito en Las Acacias N° 132 - B° Ferroviario.

El temario de dicha Asamblea será el siguiente:

- 1.- Tratamiento y consideración de las cesiones de acciones.
- 2.- Modificación del Acta anterior y consideración de la adquisición del paquete accionario.
- 3.- Aporte de capital.
- 4.- Modificación de la cláusula décimo tercera del Estatuto.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieren la reunión se llevará adelante

con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicar con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

Sr. Wan Yusheng
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 30/11 al 06/12/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100031452 F. N° 0001-45477

Daniel León S.A.

Inscripción del Directorio

Se comunica que por resolución de Acta de la Asamblea de Accionistas y de Acta de Reunión de Directores de fecha 03 de Mayo de 2010, se procedió a la elección de los miembros del Directorio de la Sociedad de Daniel León S.A., los señores:

Presidente: Rubén Enrique Martínez, DNI N° 16.307.425, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta.

Vice-Presidente: Normando Daniel Martínez, DNI N° 14.865.437, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta.

Director Titular: Rosa Luisa León, DNI N° 09.993.252, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta.

Director Suplente: Adriana María Margalet, DNI N° 18.470.595, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta.

Director Suplente: Macarena Martínez Margalef, DNI N° 36.802.696, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta.

Rubén Enrique Martínez
Presidente

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100031454

F. N° 0001-45479

**Agrupación de Gauchos de Güemes
Fortín La Viña - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Agrupación de Gauchos de Güemes Fortín La Viña, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2012 en la Sede Social de calle Hipólito Yrigoyen s/N° de La Viña, a hs 20,00, cuyo temario es el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación de Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios: 2003/04/05/06/07/08/09/10/11.

2.- Fijación de la Cuota Societaria

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

**Héctor Ualdo Torres
Presidente**

Imp. \$ 25,00

e) 04/12/2012

O.P. N° 100031453

F. N° 0001-45478

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico
del Río Calchaquí - Los Sauces - La Dársena
El Barrial - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico del río Calchaquí" (Los Sauces - La Dársena- El Barrial), reunida conforme previsiones legales vigentes y con fecha treinta de Noviembre del 2012, resolvió convocar, en Primera Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, prevista en el Art. 13 del Estatuto de esta entidad, para el día 15 de Diciembre del corriente año a las dieciocho horas, en la sede de este Consorcio, sita en calle San Martín s/n° de la localidad de San Carlos, Pcia. de Salta. Así también convoca a Asamblea Extraordinaria, en segunda Convocatoria, para el mismo día, en el mismo lugar y a las diecinueve horas. Los puntos del orden del día a tratar en la misma, serán los siguientes

ORDEN DEL DIA

1.- Tratar y resolver en relación a la modificación del estatuto.

2.- Tratar y resolver en relación a la modificación del reglamento de sanciones.

3.- Aprobación del valor de Prorrata.

**Carlos Alberto Ghezzi
Presidente**

Imp. \$ 25,00

e) 04/12/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100031458

R. s/c N° 100004043

De la Edición N° 18962 de fecha 03 de diciembre de 2012

Pág. 7889 - SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Donde dice:

M.A. y P.S. N° 3462 del 27/11/12...

M.A. y P.S. N° 3465 del 27/11/12...

Debe decir:

M.A. y P.S. N° 3562 del 27/11/12...

M.A. y P.S. N° 3565 del 27/11/12...

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/12/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031457

Saldo anterior Boletín	\$ 687.524,40
Recaudación Boletín del día 03/12/12	\$ 3.363,00
TOTAL	\$ 690.887,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002565

Saldo anterior Boletín	\$ 158.174,60
Recaudación Boletín del día 03/12/12	\$ 1.025,00
TOTAL	\$ 159.199,60

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial. deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma. al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia. timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia. únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar